



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220210039300	Ordinario	Candelaria De Jesus Meza Aguas	Seguros De Vida Alfa S A	14/03/2024	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De Demanda Presentada Por Las Demandadas Seguros Alfa S.A Y Analid De Jesús Machado Cano, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Inadmitir La Contestación De Demanda Presentada Por La Demandada Luz Merys Ospino Mojica, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero: Como Consecuencia De Lo

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



Anterior Dar Traslado A La Parte Demandada Por El Terminado De Cinco (5) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Que Fueron Señaladas, Advirtiéndole Que De No Hacerlo La Demanda Se Tendrá Por No Contestada. Cuarto: Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Giancarlo Valega Bustamante Identificado Con La Cc.1.140.838.086 Y T.P.101.847 Del C. S De La J., Para Actuar Como Apoderado Judicial De La Demandada Seguros De Vida Alfa S.A. Conforme A Las Facultades Conferidas Mediante Escritura Pública Aportada Y Al Dr. Manuel Del Cristo Buelvas Barrios

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



Identificado Con La
Cc9.309.723 Y T.P. 44.684
Del C. S De La J., Para
Actuar En Calidad De
Apoderado Judicial De La
Demandada Analid De
Jesús Machado Cano, De
Conformidad Al Poder
Allegado.Quinto: Admitir La
Demanda De
Reconvencción Presentada
Por La Demandada Analid
De Jesús Machado Cano Y
En Consecuencia De Ello,
Dar Traslado A La Parte
Reconvenida Por El
Término Legal De Tres (3)
Días, De Conformidad Con
Lo Expuesto En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.Sexto:
Inadmitir La Demanda De
Reconvencción Presentada

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



Por La Demandada Luz
Merys Ospino Mojica De
Conformidad Con Lo
Expuesto En La Parte
Motiva De Esta
Providenciaséptimo: Como
Consecuencia De Lo
Anterior Dar Traslado A La
Parte Demandada Por El
Termino De Cinco (5) Días
A Fin De Que Subsane Las
Falencias Que Fueron
Señaladas, So Pena De
Rechazo De La Demanda
De Reconvencción.Octavo:
Admitir La Reforma De La
Demanda Presentada Por
El Apoderado Judicial De
La Parte
Demandante.Noveno:
Notifíquese Y Córrase
Traslado De La Reforma
De La Demanda A Las

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



					Demandadas Seguros Alfa S.A., Luz Merys Ospino Mojica Y Analid De Jesús Machado Cano Por El Término Legal De Cinco (5) Días Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 28 Del Cpt Y De La Ss.
13001310500220210002200	Ordinario	Carolina Patricia Caicedo Ortega	Hotel Cartagena Plaza	18/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Sala Primera Fija De Decisiónlaboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual Enprovidencia De 23 De Junio De 2023, Confirмо La Sentencia Apelada De Fecha 08 Dejunio De 2021, E Impuso Costas En Primera Instancia Y

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



					Segunda Instancia A Cargodel Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costasy Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Partedemandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220190021900	Ordinario	Dunia Cano Martinez	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual En Providencia De 13De Septiembre De 2022, Revoco La Sentencia Apelada De Fecha 14 De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



					Octubre De2021, E Impuso Costas En Primera Instancia Y Segunda Instancia A Cargo Deldemandada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Yagencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Partedemandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220190009600	Ordinario	Francisco Romano Navarro	Administradora Colombiana De Pensiones Colfondos Sa.	14/03/2024	Auto Ordena - Primero: Requierase Al Apoderado Demandante Para Que Allegue Soportedocumental Que acredite El Cumplimiento De La Sentencia. Segundo: Incorpórese Al Expediente El Escrito De Cesión De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



Costas Procesales; En
Consecuencia, Ordénese
La Entrega De Los
Depósitos Judiciales No
412070002642936 Por
Valor De 6.000.000,00
Consignado Por Colfondos
Y No 412070002719579
Por Valor De 500.000,00
Consignado Por
Colpensiones Al Dr.
Alfonso Julio Peinado
Identificado Con Cedula De
Ciudadanía No 9.094.012
De Cartagena Y Tarjeta
Profesional No 131.713 Del
C.S. De La Judicatura. Se
Advierte Que El Depósito
Judicial No Se Entregará
En Físico Sino Por Medio
De Transacción Electrónica
En El Acceso Seguro Dual
Portal Web Transaccional

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



				De Depósitos Judiciales Del Banco Agrario De Colombia, De Conformidad Con Lo Dispuesto En La Circular Pscjc20-17 Del Consejo Superior De La Judicatura.Tercero: Cumplido Lo Anterior Procédase Con El Archivo Del Expediente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220170002900	Ordinario	Luis Alfonso Eincon Semprum	Cbi Colombiana	18/03/2024	Auto Decide - Primero: Conceder Recurso De Reposición Y En Consecuencia Dejar Sin Efecto Elauto De Obedecer Y Cumplir De Fecha 06 De Febrero De 2023.Segundo: Remitir El Expediente De La Referencia A La Secretaria De La Sala Dedecisión Laboral, Del Tribunal Superior De Cartagena.Tercero: Por Secretaria Hacer El Envío A Través Del Empleado Encargado.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 39 De Martes, 19 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220160020600	Ordinario	Robinson Orozco Cortez	Cbi Colombiana Sa	18/03/2024	Auto Decide - Primero: Declárese Surtido Control De Legalidad Y En Consecuencia Dejar Sin efecto Los Autos De Obedecer Y Cumplir De Fecha 10 De Agosto De 2022 Y Deliquidación De Costas De Fecha 8 De Octubre De 2022. Segundo: Remitir El Expediente De La Referencia A La Secretaría De La Sala De Decisión Laboral, Del Tribunal Superior De Cartagena. Tercero: Por Secretaría Hacer El Envío A Través Del Empleado Encargado

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

487d4b98-4107-4a47-bef9-345399590172